



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070002153

Fecha: 29/04/2019

Tipo: DECRETO
Destino: LUZ



POR EL CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

*Por el Decreto 2015070001626 del 07 de mayo de 2015, se modificó la Planta de Cargos de Personal Docente y Directivos Docentes para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el Decreto 2019070001466 del 15 de marzo del 2019, se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **LUZ MIRYAM VASQUEZ HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.047.968.520**, Licenciada en Lenguas Extranjeras, como Docente de Básica Secundaria, Área de Humanidades Lengua Castellana, en la Institución Educacitva La Paz del municipio de La Ceja, en reemplazo del señor Andres Santiago Ríos Echverri, quien se le concedió la Licencia no Remunerada hasta el 21 de abril del 2019. La señora Vásquez Henao no tomó posesión del cargo.

* Mediante el oficio Radicado 2019010109094 del 19 de marzo del 2019, la señora **LUZ MIRYAM VASQUEZ HENAO**, presentó renuncia irrevocable como Docente de Básica Secundaria, Área de Humanidades Lengua Castellana, en la Institución Educacitva La Paz del municipio de La Ceja, teniendo en cuenta que no tomó posesión, se hace necesario revocar el acto administrativo de nombramiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar el parcialmente el Decreto 2019070001466 del 15 de marzo del 2019, por el cual se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

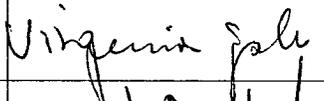
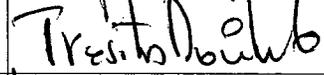
Sistema General de Participaciones, a la señora **LUZ MIRYAM VASQUEZ HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.047.968.520**, Licenciada en Lenguas Extranjeras, como Docente de Básica Secundaria, Área de Humanidades Lengua Castellana, en la Institución Educacitva La Paz del municipio de La Ceja, en reemplazo del señor Andres Santiago Ríos Echverri, quien se le concedió la Licencia no Remunerada hasta el 21 de abril del 2019, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora Luz Miryam Vásquez Henao, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		29/04/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		26/04/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		25/04/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.